

1410-18-04

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN NRO. 029 19 de diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE SUBDIVISIÓN

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 388/97, Ley 810/0, Decreto 1077 de 2015, Acuerdos Municipales 004 de 2013, y 003/15 y demás Decretos reglamentarios o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante radicado número 280 del veintiocho (28) de noviembre de 2016, el señor HERNÁN ALONSO SALAZAR GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía número 71.772.207, y OTRA, en calidad de propietarios solicitaron LICENCIA URBANÍSTICA PARA SUBDIVISIÓN, para el predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 020-8421 y catastralmente con el número 131 de la vereda La Hondita (035) del municipio de Guarne.
- 2. Que el predio mencionado en el considerando anterior se encuentra dividido físicamente por vía veredal.
- 3. Que el solicitante presentó la documentación exigida como requisito para este tipo de solicitud, conforme a los artículos 2.2.6.1.2.1.7 y 2.2.6.1.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015, la cual cumple con la reglamentación vigente.
- 4. Que presentó la Resolución número 60863 del 17 de noviembre de 2016 de la Dirección de Sistemas de información y Catastro del Departamento Administrativo de Planeación indicando que el área del predio es de 56.347 m2.
- 5. Que presentó las copias de los planos antes y después de la Subdivisión firmados por el topógrafo HEBER FRANCISCO IBÁÑEZ con matrícula profesional N° 01-2834 S.M.
- 6. Que la documentación fue revisada por el técnico de planeación JONATHAN ARIAS ALVAREZ.
- 7. Que en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.1.6 del Decreto 1077 de 2015, el predio puede ser subdividido en dos lotes ya que se encuentra separado por una vía pública.
- 8. Que por impuesto de subdivisión fue cancelada la suma de Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos (\$ 1.235.378) mediante el recibo de caja número 5541 del 17 de diciembre de 2016.
- 9. Que el resto de la documentación cumple con las normas legales y por lo tanto esta Secretaría:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN al señor HERNÁN ALONSO SALAZAR GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía número 71.772.207, y OTRA, para el predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 020-8421 y catastralmente con el número 131 de la vereda La Hondita (035) del municipio de Guarne. ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdivisión aprobada posee las siguientes características:

ACIADO DE ÁDEAC ANTEC DE LA CUIDIN/ICIÓN

CUADRO DE ÁREAS ANTES DE LA SUBDIVISIÓN Frente de lote: Irregular

Frente de lote: Irregular Fondo de lote: Irregular Área de lote: 56.347 m²

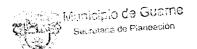
CUADRO DE ÁREAS DESPUES DE LA SUBDIVISIÓN

LOTE 1

Área lote: 52.625m²
Frente de lote: Irregular
Fondo de lote: Irregular

LOTE 2:

Área lote: 3.722 m²
Frente de lote: Irregular
Fondo de lote: Irregular









alcalcia@guaree-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co



ARTÍCULO TECERO: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya se deja constancia expresa de que la expedición de la Licencia no conlleva pronunciamiento alguno sobre la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble o inmuebles, la Licencia recaen sobre el predio y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

ARTÍCULO CUARTO: La Licencia de subdivisión tendrá una vigencia de seis (06) meses, improrrogables, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgados.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y apelación que pueden presentar los interesados, terceros afectados y vecinos colindantes, dentro de los diez (10) días hábiles a la notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedará en firme una vez se hubiera agotado la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Guarne a los diecinueve (19) días de mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

JHON JAIRO ZULVAGA TANGARIFE Secretario de Planeación

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El dia de noy		, a las	se
notifica el contenido de la p			
con Cédula de Ciudadanía	número	_, para constancia se fii	ma y se hace
entrega al notificado de un o	ejemplar de la Resolució	ón.	•
Se le hace saber al interesa notificación para la interpo subsidio el de Apelación an	osición del recurso de	Reposición ante este de	
El Notificado,			
	cc		
Notificador,			
La presente Resolución que	eda en firme hoy,		
Transcriptor: Jonathan Arias A.	(brathan A.		

